



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCON, 11 AGO 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2 0 5 9

**TENIENDO PRESENTE:** La Solicitud de Convenio de Pago S/N año 2017, presentada por **SOCIEDAD DE INVERSIONES RPM SPA**, Rut N°76.541.921-2, representada por **RODRIGO JOSÉ PRADO ÁLVAREZ**, Cédula de Identidad N°9.986.154-1 con domicilio en Avenida Concón Reñaca N°85, comuna de Concón, para pagar deuda por concepto de Patente Comercial Definitiva Fuera de Rol, correspondiente desde el 2° semestre del año 2015 al 1er. semestre del año 2017.

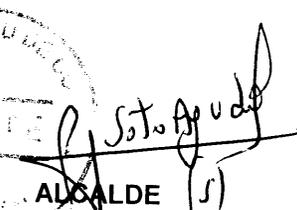
**VISTOS:** Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO

1.- APRUÉBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago S/N año 2017, por concepto de Patente Comercial Definitiva Fuera de Rol, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN y SOCIEDAD DE INVERSIONES RPM SPA**, Rut N°76.541.921-2, representada por **RODRIGO JOSÉ PRADO ÁLVAREZ**, Cédula de Identidad N°9.986.154-1 con domicilio en Avenida Concón Reñaca N°85 de esta comuna, para pagar deuda por concepto de Patente Comercial Definitiva Fuera de Rol, correspondiente desde el 2° semestre del año 2015 al 1er. semestre del año 2017.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
PATRICIA ANNES TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
ALCALDE (S)

EAO/NAN/rqn.-  
DISTRIBUCION

- ❖ Depto. Adm. y Finanzas
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3